

**ACTA DE SESIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA - UNTECS**

En Villa El Salvador, siendo las quince horas del día lunes 05 de julio del año 2010, en la Oficina de la Presidencia de la UNTECS, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión Organizadora: El Dr. Francisco Mario Piscoya Hermoza - Presidente de la Comisión Organizadora, el Dr. Lucio Daniel Huerta Ortiz - Vicepresidente Académico, el Dr. Jesús Híber Huari Garay - Vicepresidente Administrativo; bajo la Presidencia del Dr. Francisco Mario Piscoya Hermoza y actuando como Secretario de Actas el Lic. Luis Augusto Mercado Granados - Secretario General de la Universidad, con el quórum de reglamento se dio inicio a la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora convocada para la fecha.

**Informes:**

1. Iniciada la reunión, el Presidente de la Comisión Organizadora informó que entre el 12 y 17 de julio estará de visita el profesor Jesús Álvarez, cubano y miembro de la plana de EADA. Durante su estadía dictará en esta Universidad una conferencia sobre Dirección Estratégica. Se está encargando a la Oficina de Imagen Institucional y al Responsable de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, para que organicen dicho evento.
2. Con relación a la Comisión de Gobierno de la UNTECS, el Presidente, Dr. Piscoya informó que la propuesta realizada al CONAFU presentando al Ing. Freddy Sotelo Valer, como Decano será observado por no cumplir con el requisito de ser Profesor Principal. Y como no tenemos profesores de la especialidad en esta categoría, se podría considerar al Mg. Segundo Guerra, quien ha sido Profesor Principal por más de 10 años en la UNMSM; además es de la especialidad de matemáticas, la cual es afín a las tres carreras de ingeniería, que conforma dicha Facultad.
3. Sobre los casos de las trabajadoras: Erika Manrique Santillán, Yorsini Ypanaqué y Luz María Prado Franco, se informó que SERVIR, a solicitud de las mencionadas trabajadoras ha resuelto que no procede el nombramiento de ninguna de las tres, por no cumplir los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Público de Plazas Administrativas para Contrato N° 002-2007-UNTECS; además, dispone que continúen en la condición de contratadas hasta que la universidad no determine validamente su separación. El informe pasó a orden del día.

**Agenda:**

1. Solicitud de vacaciones de la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario.
2. Modificación del Reglamento Académico del periodo de la Coordinación de las Carreras Profesionales.



## Orden del Día y Acuerdos:

1. Sobre el primer punto: Solicitud de vacaciones solicitada por la Sra. Clara Aranda Martínez, cuenta con el informe favorable del Dr. Jesús Híber Huarí Garay, Vicepresidente Administrativo, pasó a la emisión de la Resolución Presidencial respectiva.
2. En relación a la modificación del Reglamento Académico, propuesto por la Coordinación de las Carreras Profesionales, se dio lectura del Oficio N° 102-2010-UNTECS-V.ACAD-CP y luego de su evaluación se tomó los siguientes acuerdos: Aprobar las modificaciones referidos a los siguientes artículos:

Art. 24 Dice: El estudiante puede matricularse sólo en cursos de dos ciclos consecutivos. Debe decir: El estudiante puede matricularse sólo en cursos de dos ciclos consecutivos, contando a partir del ciclo inferior.

Art. 29 Dice: El retiro de curso es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita cancelar la matrícula en dicho curso. Debe decir: El retiro de curso es el procedimiento mediante el cual el estudiante solicita el retiro de uno o más asignaturas. Los alumnos matriculados en cursos de diferentes ciclos sólo podrán retirarse de los cursos en orden descendente a partir del ciclo superior.

Sobre las otras modificaciones, como no está clara la propuesta de determinación del Tercio Superior, se acordó invitar a los Responsables de las Carreras Profesionales, para tratar el tema en la próxima reunión.

3. En relación al caso de las Trabajadoras: Erika Manrique Santillán, Yorsini Ypanaqué Ramírez y Luz María Prado Franco, a fin de tener mayor información de tipo legal se invitó a la Asesora Legal, quien aclaró que la UNTECS debe cumplir la Resolución de SERVIR/TSC-Primera Sala, relacionada con el recurso de apelación de las tres trabajadoras de la UNTECS, la cual declara fundada la nulidad de su ingreso a la Entidad, debiendo ser repuesta en el cargo que desempeñaban bajo la condición de **contratadas**, en tanto no sea válidamente declarada la nulidad de su incorporación a la Universidad. Lo que significa designar una Comisión de Procesos Administrativos y Disciplinarios, que estudie y determine la situación de las tres trabajadoras.

En base a la opinión de la Asesora Legal, la Comisión Organizadora, por consenso, acordó la apertura del proceso administrativo, debiéndose emitir la Resolución Presidencial respectiva para cada caso y comunicársela a las indicadas trabajadoras. El proceso de la trabajadora Luz María Prado Franco, por razones de maternidad, se acordó diferir hasta su reincorporación a la Universidad, luego de su descanso pre y post natal.

Asimismo, luego de evaluar la actuación del Jurado Calificador de las Bases del Concurso Público de Plazas Administrativas para Contrato N° 002-2007-UNTECS, se acordó por unanimidad comprender en el proceso a los tres miembros del jurado que estuvo integrado por los servidores: Abg. Jesús Manuel Lora Crovetto, Lic. Víctor Urbina Carrillo y CPC. Tania Salcedo Villagrá.



No habiendo otro asunto por tratar, siendo las dieciocho horas, el Presidente de la Comisión Organizadora levantó la sesión.



*[Handwritten signature]*

**Dr. Francisco Piscoya Hermoza**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*

**Lic. Lucio Huerta Ortiz**  
Presidente Académico



*[Handwritten signature]*

**Dr. Jesús Huari Garay**  
Vicepresidente Administrativo



*[Handwritten signature]*

**Lic. Luis Mercado Granados**  
Secretario General